

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, y por el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio, el Presupuesto General para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones al mismo.

En Becerril de la Sierra, a 28 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Martín González.

(03/3.253/24)

